



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

CENTRO DE POSGRADOS

Memorando Nro. ESPE-CEP-2017-2855-M

Sangolquí, 18 de septiembre de 2017

PARA: Tcrn. Freddy Leonardo Vásquez Carpio, Mgs.
Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Subrogante

ASUNTO: Actividades a realizarse fin dar cumplimiento al Programa de Maestría en Ciencias Militares con mención Estrategia Aeroespacial

De mi consideración:

DE.COORDINADOR MAESTRIA//PARA QUIPUX)

PARA DIRECTOR DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y DEFENSA.

Conocida la respuesta del Consejo de Educación Superior CES con oficio N° CES-CPP-2017-0442-O con el cual notifican el acuerdo ACP-PP-SO-019-N°.216-2017 a los cambios solicitados al Programa de Maestría en Ciencias Militares mención Estrategia Aeroespacial aprobado con la Resolución RPC-SO-10-N°.165-2016 desarrollada el 16 de Marzo del 2016, aprobando únicamente el perfil de ingreso de los aspirantes me dirijo a Ud. Sr. Director muy respetuosamente a fin de que se gestione a quien corresponde:

-Se cree la carrera o programa de Posgrado , Maestría en Ciencias Militares mención Estrategia Aeroespacial ,con su registro y codificación respectiva,a fin de dar inicio al proceso de admisión y matriculación para el Periodo Octubre 2017-Marzo 2018(201775 Banner).

-Una vez creado este Programa de Posgrado, de igual forma solicito disponga que el Sr. Planificador Académico del Departamento de Seguridad y Defensa cree la Planificación del mismo en el Sistema Banner(ESPEPLANIF) y posteriormente en base a la Planificación elaborada,crear los respectivos NRC para los módulos a ejecutarse en el Periodo 201775:



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

CENTRO DE POSGRADOS

Memorando Nro. ESPE-CEP-2017-2855-M

Sangolquí, 18 de septiembre de 2017

ORD.	MATERIAS
1	Sociología Militar
2	Ciencias Políticas
3	Seguridad pública y del Estado
4	Doctrina aeroespacial
5	Estrategia aeroespacial
6	Legislación Aeroespacial.
7	Administración Pública
8	Gestión de Riesgos
9	Gestión de la Calidad y Productividad
10	Inteligencia estratégica
11	Prospectiva Estratégica
12	Geopolítica
13	Liderazgo Estratégico
14	Manejo de Crisis y Negociación
15	Sistemas aeroespaciales y transporte aéreo
16	Defensa y Protección de espacios aéreos
17	Planificación Estratégica

-De igual forma solicito se pida a la Unidad de Posgrado abra la Pagina WEB de la Unidad de Posgrados para que los aspirantes a esta Maestría se registren las inscripciones en Línea en el Sistema académico Banner y dar cumplimiento a la Planificación del Proceso de admisión, el mismo que me permito adjuntar.

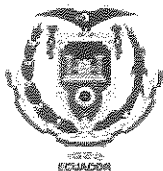
PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

La planificación del proceso de admisión comprende las siguientes actividades:

1. Planificación de la cohorte
2. Promoción de la oferta
3. Proceso de inscripción
4. Proceso de selección de candidatos
5. Matrícula de los estudiantes seleccionados

La tabla siguiente resume la lista de actividades con sus respectivos responsables y fecha de ejecución.

Actividades	Responsables	Fecha
-------------	--------------	-------



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

CENTRO DE POSGRADOS

Memorando Nro. ESPE-CEP-2017-2855-M

Sangolquí, 18 de septiembre de 2017

1. Registro e Inscripción	1.1. Registro en línea Sistema Académico Banner	Unidad de Admisión y Registro del Centro de Posgrados	Del 25 al 26 de Septiembre del 2017
	1.2 Publicación en el micrositio de Posgrados la nómina de estudiantes habilitados para el pago en el Banco del Pichincha	Centro de Posgrados	28 de Septiembre de 2017
	1.3 Publicación de nómina final de estudiantes habilitados para el pago.	Centro de Posgrados	29 de Septiembre de 2017
	1.4 Pago arancel de inscripción	Banco del Pichincha	2 de Octubre de 2017
	1.5 Emisión de facturación del arancel de inscripciones	Tesorería	3 de Octubre de 2017
	1.6. Reporte y notificación de candidatos inscritos y pagados	Coordinador General, Admisión y registro Centro de Posgrados	5 de Octubre 2017.



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

CENTRO DE POSGRADOS

Memorando Nro. ESPE-CEP-2017-2855-M

Sangolquí, 18 de septiembre de 2017

	2.1. Coordinar y establecer el proceso para la aplicación de las evaluaciones de admisión	Coordinador de cada programa	Hasta el 5 de Octubre 2017
	2.2. Pruebas de admisión	Coordinador de Programa y comisión asignada por cada departamento	12 de Octubre de 2017
	3.3. Entrega de resultados	Coordinador de Programa	16 de Octubre de 2017
2. Selección de candidatos	3.4. Notificación de los estudiantes aceptados y los estudiantes de la lista de espera y publicación en el micrositio de posgrados	Admisión y registro Centro de Posgrados	17 de Octubre de 2017
	3.5 Registro códigos banner / programas nuevos (NRCs y planificación académica)	Coordinador programa y Responsable banner en Departamentos Centro de Posgrados	Hasta el 29 de septiembre de 2017
	4.1. Codificar las reglas de cobro en el sistema académico banner y código de facturación en el sistema olympto.	Unidad Financiera y UTIC	13 de Octubre de 2017
3. Matrícula de estudiantes	4.2. Recepción de documentos	Unidad de admisión y registro de posgrado	16 de Octubre de 2017
	4.3. Recepción de documentos de los estudiantes de la lista de espera seleccionados	Unidad de admisión y registro de posgrado	16 de Octubre de 2017
	4.4 Pago del programa (matrícula 10% + colegiatura 90%)	Banco Pichincha	17 de Octubre de 2017



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

CENTRO DE POSGRADOS

Memorando Nro. ESPE-CEP-2017-2855-M

Sangolquí, 18 de septiembre de 2017

4.5. Emisión de facturación de matrículas	Punto de Recaudación del Centro de Posgrados y Unidad Financiera	17 de Octubre de 2017
4.6 Dar de alta a los estudiantes aprobados	Coordinador Centro de Posgrados	18 de Octubre de 2017
4.7. Registro de matrícula en Banner	Unidad de Admisión y Registro, Coordinador General de Posgrados	19 de Octubre de 2017
4.8 Revisión e impresión de reportes de matrícula y planificación académica de Banner por Programa de Posgrado periodo 201775	Coordinador General de Posgrados	19 de Octubre de 2017

INAGURACION DEL PROGRAMA E INICIO DE CLASES

Centro de Posgrados 21 de Octubre de 2017

Así mismo solicito a Ud. Sr. Director se tramite, una vez más, el envío urgente, por parte del Comando de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea la Nómina de Señores oficiales de la FAE, aspirantes a esta Maestría en carpeta individual con los requisitos de ingreso que exige el Programa aprobado por el Consejo de Educación Superior, que son: título de tercer Nivel de Lcdo. en Ciencias Militares, (Aviación) Licenciado Administración Aeronáutica, ingeniería en Ciencias Aeronauticas, registrados en la SENECYT y el Certificado de Suficiencia en un idioma extranjero.

Se anexa:

- Programa de Maestría aprobado por el CES.
- Resolucion CES: cambios efectuados al Programa.
- Resolucion CES: Aprobacion de Maestria en CCMM

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

CENTRO DE POSGRADOS

Memorando Nro. ESPE-CEP-2017-2855-M

Sangolquí, 18 de septiembre de 2017

Dr. José Luis Larco Huertas, Mgs.
**COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS
MILITARES-ESTRATEGIA AEROESPACIAL**

Anexos:

- Resolución RPC-SO-10-No.165-2016 de aprobación maestría CCMM.pdf
- Resolución CES-cambios efectuados.RPC-SO-32-No.594-2017.pdf
- Programa de Maestría aprobado con firmas responsabilidad..pdf

Copia:

Cmte. E. M. C. Avc. Geovanny Espinel Puga
Comandante

Tern. Oswaldo Mauricio González, PhD.
Director del Centro de Posgrados

Dr. Manolo German Cruz Ordoñez, Mgs.
Docente Tiempo Completo

**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
"MAESTRÍA EN CIENCIAS MILITARES MENCIÓN ESTRATEGIA AEROESPACIAL"
ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LAS
FUERZAS ARMADAS ESPE**

Intervienen en la celebración del presente convenio específico, el Ministerio de Defensa Nacional, legalmente representado por el señor Miguel Ángel Carvajal Aguirre, en su calidad de Ministro de Defensa Nacional, según consta en el Decreto Ejecutivo No. 8 del 24 de mayo 2017, a quien en adelante se denominará "El Ministerio"; y, por otra parte, el señor Crnl. CSM. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, en su calidad de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, como se desprende de los documentos habilitantes que se acompaña, a quien en adelante se denominará "La ESPE", quienes libre y voluntariamente y en la calidades que comparecen, convienen en celebrar el presente convenio específico, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1. La Ley de Personal de las Fuerzas Armadas en su Art. 52, señala que "el perfeccionamiento es una actividad educativa mediante la cual el militar una vez dado de alta como militar o tropa durante su carrera, recibe los conocimientos militares y suplementarios para el desempeño en el inmediato grado superior".
2. El Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas, basado en el enfoque de competencias, al establecer los Cursos de Perfeccionamiento de Oficiales de Fuerzas Armadas, establece que el Curso de Estado Mayor de Arma acreditará el título de Maestría con la aprobación de un mínimo de sesenta (60) créditos del programa académico, incluido el trabajo de graduación correspondiente, establecido en la Ley de Educación Superior.
3. La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE es una Institución de educación superior con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Comandancia General de la Fuerza Terrestre, de acuerdo a su Ley Constitutiva, Decreto Supremo N° 2029, publicado en el Registro Oficial N° 487, de 20 de diciembre de 1977 y sobre cuya base, mediante Decreto Ejecutivo N° 1585 se aprobó su Estatuto, publicado en el Registro Oficial N° 349 de 18 de junio de 2001
4. El 16 de marzo de 2016 el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la creación de la Maestría en Ciencias Militares Mención Estrategia Aeroespacial, mediante resolución RPC-SO-10-No. 165-2016.
5. El 24 de mayo de 2017 se renovó el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Defensa Nacional y la ESPE, en su cláusula tercera establece como uno de sus objetivos específicos: Desarrollar programas académicos y de investigación en los campos de interés para las dos instituciones en cualquier modalidad.

SEGUNDA.- OBJETO

El presente convenio específico tiene por objeto la implementación y ejecución del programa de posgrado MAESTRÍA EN CIENCIAS MILITARES CON MENCIÓN EN GESTIÓN AEROESPACIAL, que se impartirá en las instalaciones de la Academia de Guerra Aérea, de acuerdo al programa académico aprobado.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES

DE LA ESPE

1. La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE es responsable de la planificación, ejecución, evaluación y supervisión del proceso académico del programa "MAESTRIA EN CIENCIAS MILITARES MENCIÓN ESTRATEGIA AEROESPACIAL".
2. La ESPE otorgará los títulos correspondientes a los estudiantes que aprueben todos los módulos y cumplieren con los requisitos académicos establecidos en la ley, estatutos, reglamentos y en el ordenamiento jurídico aplicable.
3. La ESPE durante el desarrollo del programa podrá implementar un proceso de mejoramiento académico a fin de alcanzar los objetivos propuestos, buscar la calidad y excelencia en la educación brindada.
4. La ESPE desarrollará el proceso de calificación de los docentes en coordinación con la Academia de Guerra Aérea, los mismos que en cumplimiento de los requisitos determinados en la Ley Orgánica de Educación Superior, podrán ser considerados para dictar los módulos a desarrollarse en el Programa.
5. La ESPE asume las obligaciones laborales del coordinador, docentes y personal administrativo que labora en función del programa objeto del convenio, así como, las obligaciones tributarias previstas en el ordenamiento jurídico aplicable, que se generen en razón del Programa objeto del convenio.
6. La ESPE receptorá a través de la Academia de Guerra Aérea los valores aprobados en el presupuesto contemplado en el programa de la MAESTRIA EN CIENCIAS MILITARES MENCIÓN ESTRATEGIA AEROESPACIAL y otros servicios académicos. La Academia de Guerra Aérea cubrirá todos los gastos del programa de la mencionada Maestría, incluidos derechos de grado y de título.
7. La ESPE a través de la Academia de Guerra Aérea asumirá gastos logísticos, tales como infraestructura física, equipamiento, alimentación a docentes y cursantes, pago de servicios básicos, material didáctico y otros relacionados a la administración logística.

DEL MINISTERIO

1. El MINISTERIO, a través de la Academia de Guerra Aérea, en función de las particularidades del programa, podrá designar un coordinador responsable del seguimiento del programa.

CUARTA.- DE LOS CURSANTES

DE LA ADMISIÓN

La admisión de los alumnos, será de conformidad a lo que establece el Reglamento General a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y el Reglamento de Educación de Fuerza o normativa conexas; éste proceso estará a cargo del Consejo Regulador de la Carrera Militar y Profesional en coordinación con el Comando de Educación y Doctrina FAE.

La admisión de los estudiantes al programa de MAESTRIA EN CIENCIAS MILITARES MENCIÓN ESTRATEGIA AEROESPACIAL, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

DE LA INSCRIPCIÓN

Los estudiantes calificados como idóneos por la Academia de Guerra de Guerra Aérea al Curso de Estado Mayor de Arma y Técnicos deberán inscribirse al programa de maestría de acuerdo al proceso establecido por la ESPE.

DE LA MATRÍCULA

1. Los documentos serán entregados en la secretaria académica de posgrado de la ESPE.
2. La carpeta deberá contener los siguientes requisitos:
 - a. Solicitud de admisión.
 - b. Título de tercer nivel notariado.
 - c. Certificado impreso del registro del título de tercer nivel emitido por la SENESCYT.
 - d. Copias notariadas de los documentos de identificación (cédula de ciudadanía y tarjeta militar)
 - e. Curriculum Vitae resumido.
 - f. Cuatro fotografías tamaño pasaporte y una tamaño postal a color, Uniforme No. 1, fondo blanco en papel mate sin brillo.
 - g. Pago de matrícula y aranceles en su totalidad.
 - h. Carta de aceptación emitida por la Academia de Guerra Aérea como estudiante de Postgrado, una vez que se hayan receptado todos los documentos anteriores.

Nota: Todos estos documentos deberán ser entregados en una carpeta de cartón color celeste con 14 protectores plásticos debidamente numerados.

Los alumnos admitidos deberán suscribir Convenio-Compromiso de cumplimiento de los objetivos de la MAESTRIA EN CIENCIAS MILITARES MENCIÓN ESTRATEGIA AEROESPACIAL y los que devinieren del mismo, los mismos que estarán bajo la responsabilidad del Comando de Educación y Doctrina FAE.

QUINTA.- COMITÉ DE GESTIÓN

A fin de llevar a la práctica en forma coordinada los objetivos del presente convenio, las dos instituciones conformarán un Comité de Gestión en los quince días posteriores a la fecha de suscripción del presente convenio, el cual estará integrado por el Vicerrector de Investigación y Vinculación con la Colectividad o su delegado y el Subdirector de la Academia de Guerra Aérea o su delegado.

SEXTA.- VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, pudiéndose renovar por igual tiempo de existir acuerdo voluntario de las partes, lo cual deberá manifestarse con noventa (90) días de anticipación.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN

El presente convenio podrá terminarse por las siguientes causas:

- a. Por mutuo acuerdo entre las partes.
- b. En forma unilateral por cualquiera de las partes.
- c. Por incumplimiento de las cláusulas descritas en el presente convenio.

OCTAVA.- CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieren surgir en aplicación, ejecución e interpretación del presente convenio, serán resueltas en primera instancia, por el Comité de Gestión. En caso de no llegar a un acuerdo concertado se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 11 Capítulo II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, sobre Arbitraje y Mediación.

NOVENA.- MODIFICACIONES

Las partes podrán suscribir convenios complementarios o modificatorios al presente, de así convenir a los intereses institucionales.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

Las partes, en señal de conformidad y acuerdo con el presente convenio, suscriben en dos ejemplares de igual contenido y valor en Quito, DM, a los **7 SEP 2017**

**POR LA UNIVERSIDAD DE LAS
FUERZAS ARMADAS ESPE**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA



Cnl. MSC. Edgar Barreto Pazmiño
Orellana
RECTOR
**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS
ARMADAS ESPE**

Miguel Angel Carvajal Aguirre
MINISTRO
DE DEFENSA NACIONAL